

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"
Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9
Afilada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1545 Octubre 31 de 2016

"Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento de selección de los deportistas de Natación con Aletas a los WORLD GAMES 2017"

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confieren sus Estatutos y

CONSIDERANDO:

- A. Que el estatuto de FEDECAS en su artículo 48, establece que el Órgano de Administración debe expedir las normas y reglamentación de cada una de sus modalidades.
- B. Que la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas (CMAS), informó a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas los deportistas clasificados por Colombia a los World Games 2017, mediante oficio de fecha octubre 24 de 2016.
- C. Que la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas (CMAS), informó a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas que podrá participar con un máximo de cuatro (4) deportistas por género, que a su vez conformarán el equipo de relevos (4 X 100), por cada género (M-F).
- D. Que según los criterios establecidos por la CMAS y dando alcance al oficio No. 366 de fecha octubre 26 de 2016, se consultó a la Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas y al Entrenador Nacional de Natación con Aletas de COPLDEPORTES, sobre los criterios de clasificación para formar la Selección Colombia de Natación con Aletas que asistirán a los World Games 2017,.
- E. Que se hace necesario reglamentar el procedimiento de selección y clasificación de los deportistas de Natación con Aletas que asistirán a los World Games 2017.



FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1545

Octubre 31 de 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Clasificación:

1.1. Clasificación: La Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas (CMAS), informó a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas los deportistas clasificados por Colombia a los World Games 2017.

- ✓ Mauricio Fernández Castillo
- ✓ Juan Fernando Ocampo Lozada
- ✓ Alix Victoria Pérez Rubio
- ✓ Grace Fernández Castillo

1.2. Pruebas Individuales: Participaran los deportistas que decidió la Comisión de Natación con Aletas de la CMAS, por invitación para pruebas individuales.

- | | |
|-------------------------------|-----------------------|
| ✓ Mauricio Fernández Castillo | prueba 50 Apnea |
| ✓ Juan Fernando Ocampo Lozada | prueba 200 Superficie |
| ✓ Alix Victoria Pérez Rubio | prueba 50 Apnea |
| ✓ Grace Fernández Castillo | prueba 100 Superficie |

1.3. Pruebas de relevos 4 X 100 Sup.: De ser necesario la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas completará los cupos del relevo con los deportistas en ambas ramas (M y F) con los mejores tiempos en las pruebas de 100 metros superficie, que abarca los eventos:

- ✓ Campeonato Mundial de Natación con Aletas, realizado en Volos Grecia del 22 al 28 de junio de 2016.
- ✓ Juegos Universitarios de Natación con Aletas en Volos – Grecia del 27 de junio al 01 de julio de 2016.
- ✓ Campeonato Mundial Juvenil de Natación con Aletas en Annemasse Francia del 04 al 11 de julio de 2016.



FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1545

Octubre 31 de 2016

- ✓ Campeonato Nacional de Velocidad Interclubes de Natación con Aletas, Categorías A, B, C, D, Máster y Campeonato Nacional Universitario en Villavicencio del 29 de septiembre al 01 de octubre de 2016.
- 1.4. Chequeo Obligatorio: Los deportistas clasificados deben estar deportivamente activos, así como su afiliación vigente ante su Liga y ante Fedecas, adicionalmente deben participar obligatoriamente por su respectivo Club en el Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas, Categorías Juvenil, Mayores y Sénior, a realizarse del 01 al 05 de diciembre en la ciudad de Neiva.
- 1.4.1 De acuerdo al calendario 2017 que emita la Federación de manera oficial, se informara previamente la asistencia obligatoria a los Eventos Nacionales y Copas Mundo donde se requiere la participación obligatoria, como parte de la preparación a los World Games 2017, acordados con COLDEPORTES y Comité Olímpico Colombiano; previo estudio de la Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas y el Entrenador Nacional de Natación con Aletas de COLDEPORTES.
- 1.5. Pruebas Obligatorias: cada deportista debe presentarse en su prueba individual clasificado a los World Games 2017 y en la prueba individual de los 100m superficie en cada rama, conservando el 98% de su rendimiento, teniendo en cuenta su mejor registro personal.

Porcentaje de Tiempo	98%
----------------------	-----

Rama Masculina	
Mauricio Fernández Castillo	36,68
Juan Fernando Ocampo Lozada	35,83
Juan David Duque Jiménez	35,77
Juan Camilo Rodríguez López	36,1
Juan Felipe Rodríguez González	36,41



FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1545

Octubre 31 de 2016

Porcentaje de Tiempo	98%
----------------------	-----

Rama Femenina	
Alix Victoria Pérez Rubio	41,15
Grace Fernández Castillo	40,35
Paula Alejandra Aguirre Joya	40,86
Kelly Ximena Pérez Rubio	41,37
Viviana Paola Retamozo Olaya	41,46

1.6. Deportistas relevos 4 X 100 sup.: En los relevos rama femenina se tendrá en cuenta a las deportistas Paula Alejandra Aguirre Joya, Kelly Ximena Pérez Rubio y un (1) suplente únicamente hasta el cierre de la inscripción final, a la deportista Viviana Paola Retamozo Olaya, las deportistas mencionadas deben nadar la prueba individual de los 100mts superficie.

1.6.1 En los relevos rama masculina se tendrá en cuenta a los deportistas Juan David Duque Jiménez, Juan Camilo Rodríguez López y un (1) suplente únicamente hasta el cierre de la inscripción final, al deportista Juan Felipe Rodríguez González, los deportistas mencionados deben nadar la prueba individual de los 100mts superficie.

1.7. Los deportistas suplentes nombrados anteriormente, tomarán lugar de cualquiera de los cuatro (4) deportistas principales en la Selección Colombia en caso de:

- ✓ Lesión física
- ✓ Por asistencia a los entrenamientos menor al 95%
- ✓ Por renuncia al evento deportivo World Games 2017
- ✓ Por bajo rendimiento, cuando el deportista no se encuentre en un nivel deportivo del 95% de su rendimiento en cada una de las pruebas clasificadas a los World Games durante el evento de Neiva.



FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1545

Octubre 31 de 2016

- ✓ Por la no asistencia a las concentraciones, fogueos, competencias, controles y chequeos oficiales programados por FEDECAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para ser incluidos en la Resolución final que designa a los integrantes de la Selección Colombia los deportistas deben cumplir los siguientes requisitos:

2.1 Antes del 03 de noviembre de 2016, se requiere la siguiente información firmada por el entrenador y metodólogo de tiempo y marca de su instituto de deportes respectivo

- ✓ Lugar, dirección y horarios de entrenamiento
- ✓ Asistencia a entrenamientos de los últimos tres (3) meses.
- ✓ Pronóstico de tiempo en el Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas, Categorías Juvenil, Mayores y Sénior, a realizarse del 01 al 05 de diciembre en la ciudad de Neiva, en las pruebas clasificadas a los World Games 2017.
- ✓ Pronóstico hacia los World Games 2017.
- ✓ Resultados de evaluaciones y controles oficiales del grupo multidisciplinario de los últimos tres (3) meses.
- ✓ Plan de entrenamiento de cada uno de los deportistas debidamente firmados.
- ✓ Si la Federación aprueba sitio de concentración de la Selección Colombia (Deportistas y entrenador), deberán asistir obligatoriamente.
- ✓ Si la Federación hace entrega de dotación deportiva a la delegación, es de obligatorio cumplimiento utilizarla durante la concentración y desarrollo del Campeonato.

2.2 Cualquier inconveniente de fuerza mayor debidamente justificado e informado por escrito que se le presente a los deportistas, u otra situación, será resuelto por la Federación, quien emitirá un concepto final.

2.3 Cualquier situación que se presente y que no esté reglamentada o no tenga la suficiente claridad, el Órgano de Administración de la Federación, tomará una decisión final y la comunicara mediante Resolución.

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"
Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9
Afilada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1545
Octubre 31 de 2016

- 2.4 Una vez notificados los deportistas nominados mediante Resolución de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas a integrar la Selección Colombia a los World Games 2017, tendrán un plazo de quince días (15), para aceptar la participación y preparación en el mencionado evento.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

La presente resolución se firma en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Original firmado por:

Original firmado por:

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario